

ANUNCIO DEL ACTA DEL SORTEO PARA LA COMPROBACIÓN DE LOS JUSTIFICANTES DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS CLUBES DEPORTIVOS DE LA ISLA DE TENERIFE QUE PARTICIPARON EN CATEGORIAS ABSOLUTAS DE COMPETICIONES OFICIALES NO PROFESIONALES DE ÁMBITO NACIONAL, TEMPORADA 2017/2018.

El viernes 23 de noviembre de 2018 se celebró, en la sala de reuniones del Servicio Administrativo de Deportes, el sorteo para la comprobación de los justificantes de los beneficiarios de las subvenciones concedidas a los clubes deportivos de la isla de Tenerife que participaron en categorías absolutas de competiciones oficiales no profesionales de ámbito nacional, temporada 2017/2018.

Los apartados 9 y 10 de la Base 12 de las que regulan las subvenciones de referencia prevén el siguiente procedimiento de justificación:

"9.- El órgano concedente de la subvención, en virtud del artículo 75.3 del RLGS, requerirá, aleatoriamente, mediante sorteo, previa comunicación a todos los beneficiarios del día y hora del sorteo, a los clubes que hayan obtenido una **subvención por importe inferior a 60.000,00** €, para que justifiquen el adecuado destino de la subvención otorgada. Este procedimiento se llevará a cabo, preferentemente, dentro del año siguiente a la fecha de otorgamiento de las subvenciones.

El requerimiento se realizará conforme al siguiente procedimiento:

- a) Una vez presentada y verificada la documentación justificativa, se procederá a la selección de los clubes que serán objeto de comprobación.
- b) Se comprobará la justificación de un número de clubes que represente, al menos, una quinta parte de los beneficiarios afectados (ejemplos: 25 beneficiarios: 5 comprobaciones; 18 beneficiarios: 4 comprobaciones; 17 beneficiarios: 3 comprobaciones).
- c) A los clubes que surjan del sorteo se les otorgará un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación correspondiente, ajustándose el procedimiento a la LPAC. La desatención del requerimiento, la demora, la negligencia en el cumplimiento del mismo u otra circunstancia similar podrá ser constitutiva de infracción o considerarse causa de reintegro, conforme a la normativa en materia de subvenciones.
- d) Los clubes sometidos al procedimiento de comprobación deberán presentar las facturas y demás documentos justificativos correspondientes a los gastos subvencionables hasta el importe de la subvención otorgada.
- 10.- En el supuesto de que el importe de la subvención otorgada no se justifique, se iniciará el correspondiente procedimiento de reintegro parcial por la cantidad no justificada, junto con los intereses de demora devengados, salvo que la ausencia de justificación supere el 50%, en cuyo caso, el reintegro será total. Ello,



sin perjuicio de la posible imposición de las sanciones por las infracciones en que haya podido incurrir.

Del mismo modo, si tras el análisis de la documentación justificativa se constatara que el importe de la subvención superó el 50% del total de los gastos reales de la temporada, se iniciará el procedimiento de reintegro por el exceso."

De acuerdo con el procedimiento previsto anteriormente, los beneficiarios que participaron en el sorteo fueron aquellos que obtuvieron una subvención para dicha temporada por importe inferior a 60.000,00 €, a saber:

Exp.	Entidad	CIF	Categoría	Subvención
1	Tenerife Guanches Hockey Club	G38404935	Liga Nacional de Hockey en Línea Categoría Plata (3ª categoría)	11.569,40
2	Club Deportivo Escuela Atletismo de Tenerife	G38244638	Primera División Femenina de Atletismo (2ª categoría)	20.130,75
3	Club Deportivo Escuela Atletismo de Tenerife	G38244638	Primera División Masculina de Atletismo (2ª categoría)	16.312,85
4	Asociación Deportiva Club Marlins Puerto Cruz	G38461612	División de Honor de Béisbol Masculino (1ª categoría)	30.080,43
5	Club Balonmano Universidad Laguna	G38103651	Primera División Nacional Masculina de Balonmano (3ª categoría)	30.080,43
6	Club Natación Echeyde Acidalio Lorenzo	G38345054	División de Honor Masculina de Waterpolol (1ª categoría)	32.394,31
7	Club Deportivo Baloncesto Adareva	G38962890	Liga Femenina 2 Baloncesto (2ª categoría)	27.859,10
8	Club Voleibol Cuesta Piedra	G38203501	Superliga 2 Femenina de Voleibol (2ª categoría)	15.734,38
9	Club Deportivo Baloncesto Clarinos de La Laguna	G76642354	Liga Femenina 2 Baloncesto (2ª categoría)	27.859,10
10	Club Balonmano Tejina	G38418919	División de Honor B de Balonmano Femenino (2ª categoría)	32.857,08



Exp.	Entidad	CIF	Categoría	Subvención
11	Real Club Náutico de Tenerife	G38036190	Liga Española de Baloncesto Amateur (EBA) Masculina (4ª categoría)	27.766,55
12	Club Deportivo ADEMI Tenerife	G38203766	Primera División de Baloncesto en Silla de Ruedas (2ª categoría)	18.973,81
13	Club Deportivo Voleibol Haris  G76551324  Superliga Femenina de Voleibol (1ª categoría)		31.098,54	
14	Club Deportivo Tenerife Iberia Toscal Fútbol Sala	G38248878	Segunda División de la LNFS (2ª categoría)	43.963,70
15	Club Deportivo AKEKI de Tenerife	G76613041	Primera División Femenina de Fútbol (1ª categoría)	44.426,48
16	Club Deportivo Tejita	G76638840	Superliga 2 Masculina de Voleibol (2ª categoría)	20.824,91
17	Club Clínica San Eugenio VoleyPlaya  G38449039  Superliga Femenina de Voleibol (1ª categoría)		31.098,54	
18	Club Deportivo Cateca	G38902813	División de Honor de Atletismo Masculino (1ª categoría)	33.319,86
19	Club Deportivo Cateca	G38902813	División de Honor de Atletismo Femenino (1ª categoría)	35.170,96
20	Asociación Deportiva Aguere	G38099511	Superliga Femenina de Voleibol (1ª categoría)	29.478,82

Con fecha 19 de noviembre de 2018, se comunicó a los citados beneficiarios, vía correo electrónico, la fecha, hora y lugar de celebración del sorteo.

Cada beneficiario participó en el sorteo con un número de papeleta idéntico a su número de expediente.



Los beneficiarios que resultaron seleccionados aleatoriamente, mediante la extracción de cuatro papeletas de una copa opaca, fueron los siguientes:

Papeleta	Expte.	Club Deportivo	Categoría	Subvención
1	1	Tenerife Guanches Hockey Club	Liga Nacional de Hockey en Línea Categoría Plata (3ª categoría)	11.569,40
6	6	Club Natación Echeyde Acidalio Lorenzo	División de Honor Masculina de Waterpolol (1ª categoría)	32.394,31
12	12	Club Deportivo ADEMI Tenerife	Primera División de Baloncesto en Silla de Ruedas (2ª categoría)	18.973,81
15	15	Club Deportivo AKEKI de Tenerife	Primera División Femenina de Fútbol (1ª categoría)	44.426,48

Una vez extraídas las cuatro papeletas e identificados los cuatro clubes deportivos, se le concede a los mismos un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, para presentar los originales o fotocopias compulsadas de las facturas y demás documentos justificativos correspondientes hasta el importe de la subvención otorgada.

En La Laguna, a 23 de noviembre de 2018

Miguel García Oramas El Jefe de Servicio